

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que el accionante allega pronunciamiento informando que el día 17 de febrero de los corrientes se llevó a cabo el tratamiento odontológico pendiente, por lo que solicita el archivo de las diligencias. Dentro del incidente de desacato radicado bajo el número. **023-2022-0436**.
Sirvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado el anterior Informe secretarial, se observa memorial mediante el cual el actor manifiesta que la entidad accionada procedió a dar cumplimiento a lo anteriormente solicitado y protegido por esta instancia, y en la cual se evidencia que la orden dada se cumplió. En consecuencia, dispone este Despacho dar por cumplida la sentencia proferida el **18 de octubre 2022, en la que fue tutelado el derecho a la salud**, dentro de la acción de tutela adelantada por **WANCITO MOSCOSO MANRIQUE**.

ARCHÍVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b3c9d347be4dcfb406abd998d703ace613bac8d259eb73f05b4af5456b83e2**

Documento generado en 21/02/2023 08:48:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 22 FEB 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 27

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de febrero de 2023. Al despacho del Señor Juez, informando que se recibió por reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. 110013105 023 2023 00078 00 de SAID HUMBERTO DEVIA ROMERO y WILSON ARLEY PINZON HUERTAS. Sirvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 21 de febrero de 2023.

Evidenciado el informe que antecede, se observa que el profesional del derecho de los accionantes no allega a la presente acción de tutela **PODER** que lo faculte para instaurarla (suscrito por las partes – mensaje de datos – Ley 2213 de 2022, etc.), por lo que este despacho dispone **INADMITIR** la presente acción.

Por lo anterior, **CONCÉDASE** el término de tres (3) días con el fin de que se subsane la irregularidad antes señalada, esto de conformidad al artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD.A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1e424aacfd69073c6745635893c608e23f9f87b320328ad139a2ae16a3611ff1

Documento generado en 21/02/2023 08:48:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 22 FEB 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 27
El Secretario, _____